

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

MODIFICATORIO No. 1 Y PRÓRROGA No. 2 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 90-2-10069-19 DE FECHA 30/11/2019, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y EL SEÑOR ANYELO GARCIA VALENCIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 6.106.910 DE CALI - VALLE DEL CAUCA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DIVISILLAS GARCIA S.A.S. - NIT 901.078.605-1, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A LA INSPECCIÓN DELEGADA REGION DE POLICÍA No.4 Y LA SALA CIEPS "CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICO POLICIAL SECCIONAL" DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN".

Entre los suscritos, de una parte la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN - CONTRATANTE, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 del 2015 y la Resolución 00008 del 01 de enero de 2017 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará CONTRATANTE por una parte, y por la otra el señor ANYELO GARCIA VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 6.106.910 de Cali - Valle del Cauca, Representante Legal de la Empresa DIVISILLAS GARCIA S.A.S. - NIT 901.078.605-1, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, la presente Modificadorio No.1 y prórroga No.2 a la aceptación de oferta No. 90-2-10069-19 de fecha 30/11/2019, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) el día 30 de noviembre de 2019, suscribió la aceptación de oferta No. 90-2-10069-19, la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN y el señor ANYELO GARCIA VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 6.106.910 de Cali, Valle del Cauca, Representante Legal de la Empresa DIVISILLAS GARCIA S.A.S. - NIT 901.078.605-1, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A LA INSPECCIÓN DELEGADA REGIÓN DE POLICÍA No.4 Y LA SALA CIEPS "CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICO POLICIAL SECCIONAL" DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN".

b) Al contrato se le dio inicio mediante comunicación oficial No.S-2019-063620 /AREAD-GRUCO – 29.25, de fecha 04 de diciembre de 2019.

c) El día 27/12/2019 el señor ANYELO GARCIA VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 6.106.910 de Cali, Valle del Cauca, Representante Legal de la Empresa DIVISILLAS GARCIA S.A.S. - NIT 901.078.605-1, mediante oficio sin número y recepcionado por Radicación MEPOY – consecutivo No. E-2019-012692 con fecha 27/12/2019, solicita al señor Coronel NELSON DÍAZ PÍNZÓN, Comandante Policía Metropolitana de Popayán,

MODIFICATORIO No. 1 Y PRÓRROGA No. 2 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 90-2-10069-19 DE FECHA 30/11/2019, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y EL SEÑOR ANYELO GARCIA VALENCIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 6.106.910 DE CALI - VALLE DEL CAUCA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DIVISILLAS GARCIA S.A.S. - NIT 901.078.605-1, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A LA INSPECCIÓN DELEGADA REGION DE POLICÍA No.4 Y LA SALA CIEPS "CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICO POLICIAL SECCIONAL" DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN".

modificación y prórroga a la aceptación de oferta No. 90-2-10069-19, hasta el treinta (30) de enero de 2020, manifestando lo siguiente:

"...en aras de cumplir con la entrega de los bienes contratados comedidamente solicito al señor Coronel, tenga a consideración autorizar una prórroga al contrato en mención hasta el día 320 de enero de 2020 toda vez que "EL JUEGO DE LAS TRES BANDERAS" se encuentran en la ciudad de Bogotá, en el Almacén de Intendencia de la POLICÍA NACIONAL con el fin de que se inspeccione la calidad de los elementos y así obtener la certificación por el GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL conforme a la norma técnica establecida en la aceptación de la oferta. Lo anterior puesto que no tengo conocimiento de cuantos días puede durar las banderas en el Dirección Administrativa y Financiera dela Policía Nacional y si dicha dirección realiza alguna observación, tendríamos el tiempo suficiente para subsanar cualquier novedad de calidad de las banderas.

Así mismo solicito sea autorizado la modificación de la aceptación de la oferta en mención en la cláusula FORMA DE EJECUCION Y FORMA DE PAGO, así:

FORMA DE EJECUCIÓN: EN ENTREGA PARCIALES
FORMA DE PAGO: PAGOS PARCIALES

Lo anterior ya que a la fecha se tiene el 95% de los elementos listos para ser entregados e instalados, así:

- (8) Mesa de juntas sala CIEPS
- (31) Silla ergonómica gerencial para la sala CIEPS
- (2) Silla gerencial sala CIEPS
- (1) Escritorios mesas de juntas y (4) sillas interlocutoras para la inspección delegada
- (1) Mueble biblioteca para la inspección
- (1) Archivador rodante para la inspección
- (5) Silla giratoria tapizada

..."

d) El día 28/12/2019, mediante comunicado oficial No. S-2019-066969 / SUBCO-CIEPS 29.25, el señor Coronel HAROLD GRANADA TABARES, Inspector Delegado Región de Policía No.4 y supervisor de la aceptación de oferta del presupuesto asignado a la Inspección delegada de la Región de Policía No.4, solicita autorización al señor Coronel NELSON DÍAZ PIÑZÓN, Comandante Policía Metropolitana de Popayán, para efectuar Prórroga por treinta (30) días más, al plazo de ejecución y modificar la FORMA DE EJECUCION: ENTREGA PARCIALES y FORMA DE PAGO: PAGOS PARCIALES, a la aceptación de oferta No. 90-2-10069-19 de fecha 28/11/2019, lo cual fue autorizado, por medio de comentario registrado en dicho comunicado, a través del aplicativo - Gestor de Contenidos Policiales (GECOP).

e) Mediante comunicación oficial No. S-2019-066972 / SUBCO - CIEPS - 29.25 de fecha 28 de diciembre del presente año, el señor Coronel HAROLD GRANADA TABARES, Inspector Delegado Región de Policía No.4 y supervisor de la aceptación de oferta del presupuesto asignado a la Inspección delegada de la Región de Policía No.4, emite con destino al señor Coronel Nelson Díaz Pinzón, Comandante Policía Metropolitana de Popayán, concepto de viabilidad favorable para realizar prórroga hasta el día 30 de enero del año 2020 el plazo de

MODIFICATORIO No. 1 Y PRÓRROGA No. 2 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 90-2-10069-19 DE FECHA 30/11/2019, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y EL SEÑOR ANYELO GARCIA VALENCIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 6.106.910 DE CALI - VALLE DEL CAUCA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DIVISILLAS GARCIA S.A.S. - NIT 901.078.605-1, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A LA INSPECCIÓN DELEGADA REGION DE POLICÍA No.4 Y LA SALA CIEPS "CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICO POLICIAL SECCIONAL" DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN".

ejecución y modificadorio (ENTREGA PARCIAL y FORMA DE PAGO: PARCIAL) de la aceptación de oferta No. 90-2-10069-19 de fecha 30/11/2019,

f) De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, las partes están facultadas para suscribir el presente MODIFICATORIO No. 1 y PRÓRROGA No. 2 a la aceptación de oferta No. 90-2-10069-19 de fecha 30/11/2019 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A LA INSPECCIÓN DELEGADA REGION DE POLICÍA No.4 Y LA SALA CIEPS "CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICO POLICIAL SECCIONAL" DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN", teniendo en cuenta los motivos y soportes expuestos anteriormente.

EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA (PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN): Modifíquese la aceptación de oferta No. 90-2-10069-19 de fecha 28/11/2019, en su cláusula **PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN**, la cual quedara así:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCION	<u>El plazo de ejecución se prórroga hasta el 30 de enero de 2020, previa legalización del contrato y aprobación de la garantía única de conformidad con el objeto del mismo.</u> <u>La ejecución del contrato será en FORMA PARCIAL (entrega de los bienes en dos ingresos Almacen de Intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán) de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo uno condiciones técnicas, previa coordinación con los supervisores del contrato.</u>
---	--

CLAUSULA SEGUNDA (FORMA DE PAGO): Modifíquese la aceptación de oferta No. 90-2-10069-19 de fecha 28/11/2019, en su cláusula **FORMA DE PAGO** la cual quedara así:

FORMA DE PAGO	<u>EL Contratante se obliga a pagar el valor total del presente contrato en PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, entrada al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos</u>
--------------------------	--

MODIFICATORIO No. 1 Y PRÓRROGA No. 2 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 90-2-10069-19 DE FECHA 30/11/2019, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y EL SEÑOR ANYELO GARCIA VALENCIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 6.106.910 DE CALI - VALLE DEL CAUCA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DIVISILLAS GARCIA S.A.S. - NIT 901.078.605-1, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A LA INSPECCIÓN DELEGADA REGION DE POLICÍA No.4 Y LA SALA CIEPS "CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICO POLICIAL SECCIONAL" DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN".

contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago se realizara en un solo (**PAGOS TOTAL**) en moneda legal Colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago.

*Si los documentos en referencia son devueltos por la **POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la **POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN**, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.*

*Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la **POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN**.*

NOMBRE BENEFICIARIO: DIVISILLAS GARCIA S.A.S.
CUENTA No. : 015169994843
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA
SUCURSAL: Cali Vall del Cauca

CLAUSULA TERCERA (MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA): El contratista deberá informar a la aseguradora del presente MODIFICATORIO No. 1 y PRÓRROGA No. 2, realizada a la aceptación de oferta No. 90-2-10069-19 de fecha **30/11/2019**, así mismo solicitar la modificación para que sean prórrogados los amparos de la Póliza principal, teniendo en cuenta el termino prórrogado en el presente documento, posteriormente el Contratista deberá hacer llegar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán, el recibo de pago y la Póliza original, con el fin de ser

MODIFICATORIO No. 1 Y PRÓRROGA No. 2 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 90-2-10069-19 DE FECHA 30/11/2019, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y EL SEÑOR ANYELO GARCIA VALENCIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 6.106.910 DE CALI - VALLE DEL CAUCA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DIVISILLAS GARCIA S.A.S. - NIT 901.078.605-1, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A LA INSPECCIÓN DELEGADA REGION DE POLICÍA No.4 Y LA SALA CIEPS "CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICO POLICIAL SECCIONAL" DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN".

verificada y aprobada por la entidad Contratante, es de anotar que sin la presentación de estos documentos, la presente prórroga no podría ejecutarse.

CLAUSULA CUARTA (PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN): Para el perfeccionamiento y legalización del presente MODIFICATORIO No. 1 y PRÓRROGA No. 2, realizada a la aceptación de oferta No. 90-2-10069-19 de fecha 30/11/2019, se requiere de las firmas de las partes y para su ejecución la aprobación de la Póliza por parte de la Entidad Contratante.

CLAUSULA QUINTA El presente MODIFICATORIO No. 1 y PRÓRROGA No. 2, realizada a la aceptación de oferta No. 90-2-10069-19 de fecha 30/11/2019, será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

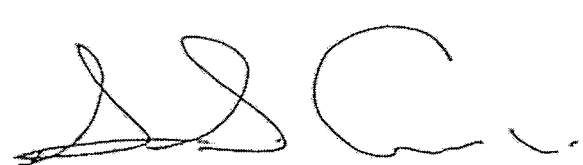
CLAUSULA SEXTA: Las demás cláusulas y partes de la aceptación de oferta No. 90-2-10069-19 de fecha 30/11/2019, que no hayan sido modificadas, prorrogadas o adicionadas continúan vigentes.

Para constancia se firma en Popayán, a los 28 DIC 2019.

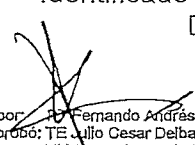
LA POLICÍA NACIONAL


Teniente Coronel EDWIN JAVIER TORO SALAZAR
Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán (E)

CONTRATISTA


ANYELO GARCIA VALENCIA

Identificado con cédula de ciudadanía No.6.106.910 de Cali, Valle del Cauca
DIVISILLAS GARCIA S.A.S - NIT. No. 901.078.605-1


Elaborado por: Fernando Andrés Bolaños Pabón
Revisó y Aprobó: TE Julio Cesar Delbarre Lozano
MY Diego Fernando Montoya Vallejo

Fecha Elaboración: 28/12/2019
Ubicación: E:\2019\Contratos

Avenida Panamericana 1N-75
Teléfono 321-427-6172
mepoy.contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

